RESOLUCION I.M. Nº 1165/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2019 "CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS – COLONIA PARATODO" ID. 361.924.----------

Tte. 1º Manuel Irala Fernández, 02 de diciembre de 2019

VISTO: El Informe de Evaluación y Adjudicación de Ofertas Nº 10/2019 de fecha 02/12/2019, en el cual el comité de evaluación recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 11/2019 "Construcción de tinglado para actividades deportivas – Colonia PARATODO" Id. 361.924.----------

CONSIDERANDO: Qué, la ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" Titulo Segundo "DEL **GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III** De la intendencia municipal. Articulo Nº 51 Deberes y Atribuciones del intendente, dispone: *son deberes y atribuciones del Intendente;...**inciso b)** Promulga las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.*---------

Que, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", Articulo 28.- ADJUDICACIÓN "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones CONFERIDAS POR LA LEY DE LA NACION,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TTE. 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ

RESULVE:

Art. 1º: ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 11/2019 "Construcción de tinglado para actividades deportivas – Colonia PARATODO" Id. 361.924, a la **Empresa GRUPO ZETA de Digno Rene Rivas González, RUC 3658782-6 por un monto total de Gs. 141.148.600 (Guaranies Ciento cuarenta y un millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos) IVA Incluido,** correspondiendo para el Ejercicio Fiscal 2019 Gs. 70.574.300 (Guaranies Setenta millones quinientos setenta y cuatro mil trescientos) y para el Ejercicio Fiscal 2020 Gs. 70.574.300 (Guaranies Setenta millones quinientos setenta y cuatro mil trescientos) sujeto a disponibilidad presupuestaria ----------

Art. 2º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tte.1º Manuel Irala Fernández a gestionar la firma del contrato correspondiente con la empresa adjudicada.----------

Art. 3º: **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Francisco Portillo
Secretario General

Lic. Cecilio Ramón López Coronel
Intendente Municipal